

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 11 de noviembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

EXPEDIENTE NÚMERO 22 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo

Para poder llevar a cabo gastos necesarios dentro de la ejecución propia del Área, solicitan la modificación de crédito del presupuesto vigente mediante transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 1220 920 20400 “Alquiler material de transporte (Vehículos renting)”, sin que suponga perturbación en el Servicio, a la siguiente aplicación presupuestaria con el detalle que se indica:

- 1000 920 20500 “Alquiler mobiliario y enseres (Recursos)”, por importe de 50.000,00€.

Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud

Desde el Área consideran conveniente y adecuado la modificación de créditos del Presupuesto 2025, con el siguiente detalle:

1) Para atender a los gastos de realización de la Gala de Carreras Populares que este año se celebrará en el municipio de Vera, solicitan la transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria 9000 341 22614 “Circuitos Provincial de Carreras Populares” por importe de 19.000,00 €, desde las aplicaciones presupuestarias siguientes sin que suponga perturbación en el Servicio:

- 9000 341 22697 “XX Aniversario Juegos del Mediterráneo 2005”, por importe de 10.000,00 €

- 9000 342 62501 “Equipos y mantenimiento de zonas”, por importe de 9.000,00 €.

2) Para atender a los gastos en labores de mantenimiento, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad del Pabellón Moisés Ruiz, solicitan las transferencias de crédito desde las aplicaciones presupuestarias siguientes, sin que supongan perturbación en el Servicio:

- 9000 341 22617 “Programas de Actividades Deportivas Zonales”, por importe de 13.000,00 €.

- 9000 341 46200 “Asistencia económica a Ayuntamientos”, por importe de 18.000,00€.

A las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 9000 342 21200 “Gastos de mantenimiento y reparación Pabellón”, por importe de 13.000,00 €.

- 9000 340 62200 “Edificios y otras construcciones”, por importe de 18.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	wi4KaeKNiBhVs3xWGD0Ksg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 10:26:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wi4KaeKNiBhVs3xWGD0Ksg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conforme a lo dispuesto en el artículo 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, y las bases 9, 10 y 12 de las de ejecución del presupuesto para 2025, por lo que respecta a las transferencias de crédito, se presenta a la aprobación por resolución de la Presidencia, este expediente de modificación con el desglose que se detalla en la relación que se adjunta a la presente propuesta (Documento con <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nqPXLs5HfgZfNibyNUHTNw==>).

Obra en el expediente informes de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar expediente de modificación de créditos núm. 22, mediante transferencias de crédito, por importe total de 100.000,00 €, con el detalle que se recoge en el expediente, y según el desglose siguiente:

Transferencia de crédito (+) a Cap. II y VI..... 100.000,00 €
Total..... 100.000,00 €

Financiación:

Transferencia de crédito (-) de Cap.II, IV y VI..... 100.000,00 €
Total..... 100.000,00 €

2º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=qMlp-yyGOALuqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 13/11/2025 - 11:02:04. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	wi4KaeKNIbhVs3xWGD0Ksg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/11/2025 10:26:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wi4KaeKNIbhVs3xWGD0Ksg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

